



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

1023 *Convocatoria para la concesión del premio del concurso para escoger la imagen representativa de la Fira del Vi 2025 (BDNS 811651)*

Extracto de la convocatoria para la concesión del premio con motivo de la participación de la población en el concurso para escoger la imagen representativa de la *Fira del Vi 2025*.

De conformidad con el que prevén los artículos 17.3b y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo de las bases se puede consultar en el BOIB de este mismo día.

1. Finalidad

El objeto de este concurso es seleccionar la imagen de la Fira del Vi de 2025 de acuerdo con su especificidad y rasgos característicos.

2. Participantes

Pueden presentarse tanto profesionales como no profesionales del mundo del diseño y las bellas artes.

La participación puede ser individual o colectiva. En el caso de presentarse como colectiva, debe constar la dirección fiscal y el CIF de dicho colectivo. Si el colectivo no tiene identidad fiscal, se designará a una persona representante del grupo, que actuará como referente ante el Ayuntamiento a todos los efectos (retributivos, retenciones...).

3. Características del trabajo

Las obras se pueden realizar con cualquier técnica pictórica, fotográfica, informática, etc. El formato será de 24*65 cm o un tamaño proporcional. Hay que tener en cuenta que la imagen debe poder utilizarse tanto en formato vertical como horizontal y debe adaptarse a diferentes soportes o medios. Además, deben poder incluirse los literales *FIRA DEL VI POLLENÇA 2025 – 10 i 11 de maig – Claustre de Sant Domingo*. También puede proponerse un lema que tenga que ver con el vino o con su consumo responsable.

Se debe presentar el ejemplar del trabajo, original o inédito, dentro de un USB en formato editable de Photoshop, Illustratos o InDesign y también impreso y pegado sobre un cartón pluma debidamente protegido de tamaño 24*65 cm. Excepcionalmente, los originales realizados con técnicas pictóricas (óleo, acuarela, gouache, pastel, etc.) podrán ser admitidos sin soporte informático.

Las obras deben presentarse dentro de un sobre en blanco cerrado.

4. Lugar y plazo de presentación

Las propuestas se entregarán en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento de Pollença o de la oficina municipal del Port de Pollença dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el BOIB. La publicación se hará mediante el Boletín Oficial de las Islas Baleares, el sitio web del Ayuntamiento, la radio municipal y el tablón de anuncios.

5. Jurado

El jurado actuará de forma colegiada en la adopción de las decisiones por mayoría de votos y realizará las propuestas en función de los elementos de valoración previstos en el punto 3. Su decisión será inapelable.

El jurado estará presidido por el concejal de Ferias, dos representantes de la Asociación Vino Primitivo y el técnico o técnica de Comercio. El jurado contará con un secretario/a que será un funcionario/a del Ayuntamiento.

Los miembros del jurado actuarán de conformidad con los principios de imparcialidad, independencia y objetividad, sin que en ningún caso puedan intervenir en la elaboración de las propuestas que se presenten.

En caso de empate, decidirá el voto de calidad del presidente.



El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de que considere que ninguna de las propuestas presentadas sea adecuada.

6. Premio

La dotación económica total de este concurso será de 600 €, que se imputarán a la partida 4311/48939 «Premio imagen Fira del Vi».

Los premios estarán sujetos a los impuestos o retenciones vigentes según la ley. El otorgamiento del premio se realizará por resolución del concejal delegado de Comercio y Ferias, de conformidad con la propuesta del jurado, y se entregará a partir de la notificación de la resolución de otorgamiento.

7. Veredicto

El Departamento de Ferias comunicará el veredicto del jurado por correo electrónico. El nombre del ganador/a se podrá hacer público a partir de ese momento.

La persona ganadora no podrá hacer pública la imagen elegida hasta la rueda de prensa de la presentación.

8. Condiciones

De acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley de propiedad intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, la propiedad intelectual de la obra ganadora pertenece al autor o autora, si bien se ceden los derechos de explotación con carácter exclusivo al Ayuntamiento de Pollença.

El Ayuntamiento de Pollença se reserva el derecho de modificar algún aspecto técnico del diseño de la imagen para adecuarlo a su finalidad. Por otra parte, se podrán realizar modificaciones para adaptar la difusión a las necesidades de la Fira.

El diseño ganador será utilizado únicamente en el marco de la Fira del Vi y se podrá utilizar en ediciones posteriores.

Los participantes se responsabilizan totalmente de la inexistencia de derechos a terceros en las obras presentadas.

La participación en este concurso presupone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que de ellas se deriven.

9. Recogida de las obras

Todas las obras presentadas se podrán recoger en la oficina municipal del Port de Pollença (c/ del Metge Llopis, 1, edificio Miquel Capllonch), de lunes a viernes de 8.30 a 14.00 h, a partir del lunes 10 de febrero de 2025. En caso de no recoger las propuestas presentadas, el Departamento de Ferias podrá valorar no guardarlas.

Pollença, en fecha de la firma electrónica (*4 de febrero de 2025*)

El alcalde
Martí X. March Cerdà

